

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

560 *LBAGRO S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TEJERA Y JORDAN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea y disposiciones concordantes, se hace público que el 9 de febrero de 2026 por acuerdo unánime de los socios únicos de Lbagro S.L.U (Sociedad Absorbente) y Tejera y Jordan S.L.U (Sociedad Absorbida) se aprobó la fusión por absorción de ésta por parte de aquélla, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la mencionada Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión suscrito el día 7 de enero de 2026 por los administradores únicos de las sociedades intervinientes en la fusión.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en esta fusión, a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la fusión.

Los Llanos de Aridane, 10 de febrero de 2026.- El Administrador único de Lbagro S.L.U, Don Antonio Javier Luis Brito y el Administrador único de Tejera y Jordan S.L.U, D. José Antonio Camporedondo Sáenz.

ID: A260006588-1